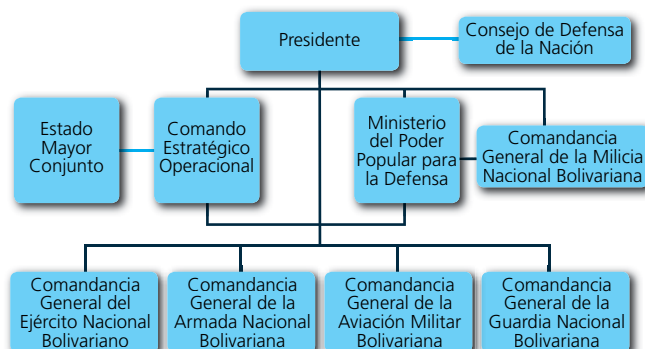




Venezuela

El marco legal y el sistema de defensa

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia
 — Relación de mando



La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 – 18/12/2002).

Organización militar

- Ley de seguridad social de las Fuerzas Armadas (GO N° 35.752 – 13/07/1995).
- Código orgánico de Justicia Militar (GO N° 5.263 – 17/09/1998).
- Ley orgánica contra la delincuencia organizada (GO N° 5.789 – 26/10/2005. Última reforma: GO N° 39.912 – 31/01/2012).
- Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 – 06/10/2009. Última reforma: GO N° 39.553 – 16/11/2010).
- Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011).
- Decreto con fuerza de Ley especial de reincorporación a la carrera militar y al sistema de seguridad social de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (N° 8.796 - GO N° 39.858 – 06/02/2012).
- Ley de control para la defensa integral del espacio aéreo (GO N° 39.935 – 01/06/2012).

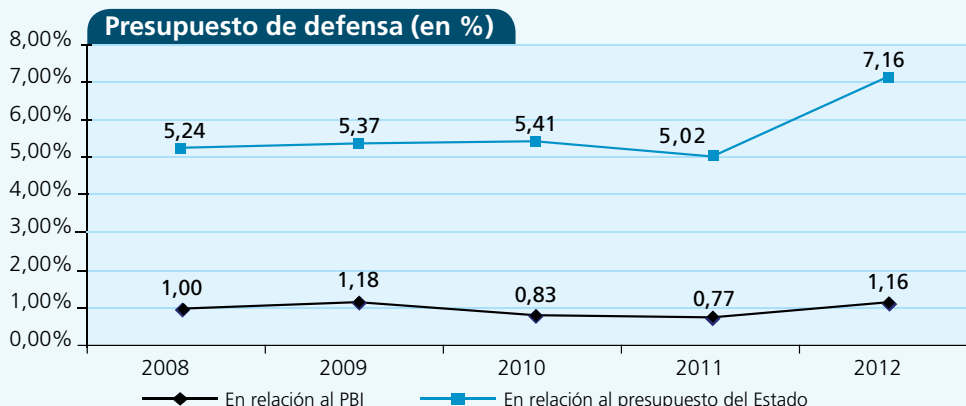
El Presidente tiene por órgano consultivo al Consejo de Defensa de la Nación, integrado además por el Vicepresidente, los Presidentes de la Asamblea, del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo Moral Republicano y los Ministros de los sectores de defensa, seguridad interior, relaciones exteriores, planificación y ambiente. El Comando Estratégico operacional depende directamente del Presidente y es el máximo órgano de planificación y dirección de la Fuerza Armada y la Milicia Bolivariana. Cuenta con el Estado Mayor Conjunto órgano de planificación y asesoramiento. El Comando Estratégico Operacional, los Componentes Militares (Ejército, Armada, Aviación Militar y Guardia Nacional), la Milicia Bolivariana y las Regiones Militares (esta última como organización operacional), dependen administrativamente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa. El Comando Estratégico Operacional tiene la función de asesorar al Comandante en Jefe o Presidente sobre el empleo operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y el Comando General de la Milicia Nacional Bolivariana lo asesora en la organización, equipamiento y empleo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y a la Milicia Nacional Bolivariana. La Asamblea ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de la Comisión de Defensa Nacional y Seguridad.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

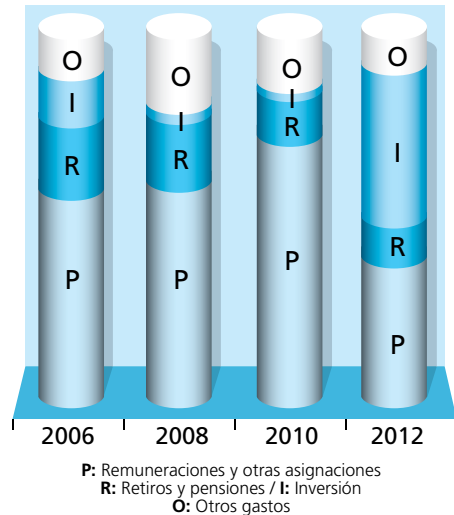
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley orgánica de seguridad de la Nación (GO N° 37.594 – 18/12/2002) y Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011).

El presupuesto

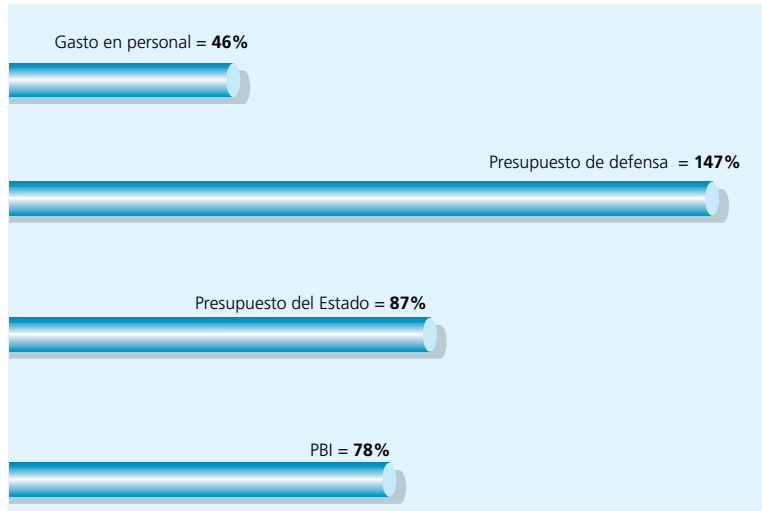
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	3.351.756.259	63.984.953.854	334.726.000.000
2009	4.185.502.812	77.894.964.467	353.469.000.000
2010	2.501.244.477	46.204.655.586	301.012.000.000
2011	2.390.330.558	47.600.976.235	309.837.000.000
2012	3.900.098.861	54.449.125.774	337.433.000.000



Distribución del presupuesto de defensa



Incremento comparado (variación porcentual 2010-2012 / moneda local)



Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

Créditos	Gastos de personal	Gastos de bienes y servicios**	Activos reales	Otros***	TOTAL
Ministerio del Poder Popular para la Defensa					
Defensoría Pública Militar	0	4.000.000	0	0	4.000.000
Dirección General de Salud	609.673.107	478.761.380	0	0	1.088.434.487
Viceministerio de Educación para la Defensa	138.463.101	35.977.418	0	0	174.440.519
Comando Estratégico Operacional	5.977.585.865	170.110.146	8.600.000.000	26.132.936	14.773.828.947
Circuito Judicial Penal Militar	0	1.497.528	0	0	1.497.528
Comando Logístico Operacional	0	406.592.391	98.054.238	0	504.646.629
Contraloría General	0	1.594.145	0	0	1.594.145
Dirección de los Servicios de la Milicia	0	15.081.944	1.000.000	0	16.081.944
Dirección General de Contrainteligencia Militar	0	6.198.664	0	68.301.336	74.500.000
Guardia de Honor Presidencial	0	22.383.981	0	0	22.383.981
Fiscalía General Militar	0	899.160	0	0	899.160
Estadística	0	457.538	0	0	457.538
Viceministerio de Servicios	0	311.373.386	5.954.298	0	317.327.684
Oficina de Administración	0	0	0	2.405.661.224	2.405.661.224
<i>Acciones centralizadas</i>					
Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores	1.357.920.529	7.822.464	0	0	1.365.742.993
Gestión administrativa	0	257.242.219	28.730.404	86.432.911	372.405.534
Previsión y protección social	0	0	0	143.476.216	143.476.216
Agregadurías militares	0	0	0	30.526.576	30.526.576
Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres	0	1.120.000	0	0	1.120.000
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia					
Consejo de Defensa de la Nación	29.012.566	4.000.663	35.000	1.467.434	34.515.663
TOTAL	8.112.655.168	1.725.113.027	8.733.773.940	2.761.998.633	21.333.540.768

* Al 31 de julio de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa recibió créditos adicionales por 1.083.200.035 Bolívares (US\$ 198.025.601). No se incluye aquí esa suma.
** Incluye materiales, suministros y mercancías, y servicios no personales.
*** Incluye gastos de defensa y seguridad del Estado, transferencias y donaciones, y disminución de pasivos.

Composición del presupuesto de defensa



Para 2012 se prevé un endeudamiento externo de 1.500 millones de dólares para la adquisición de sistemas.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos reales".
PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.
El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Venezuela, es de 2,60 Bolívares (tipo 1) y 4,30 Bolívares (tipo 2). Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos.
Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



El Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Organigrama

Nivel Superior

Año de creación:
1946

Ministro actual
(septiembre 2012):
Henry de Jesús Rangel Silva

¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?
Sí

Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:
40

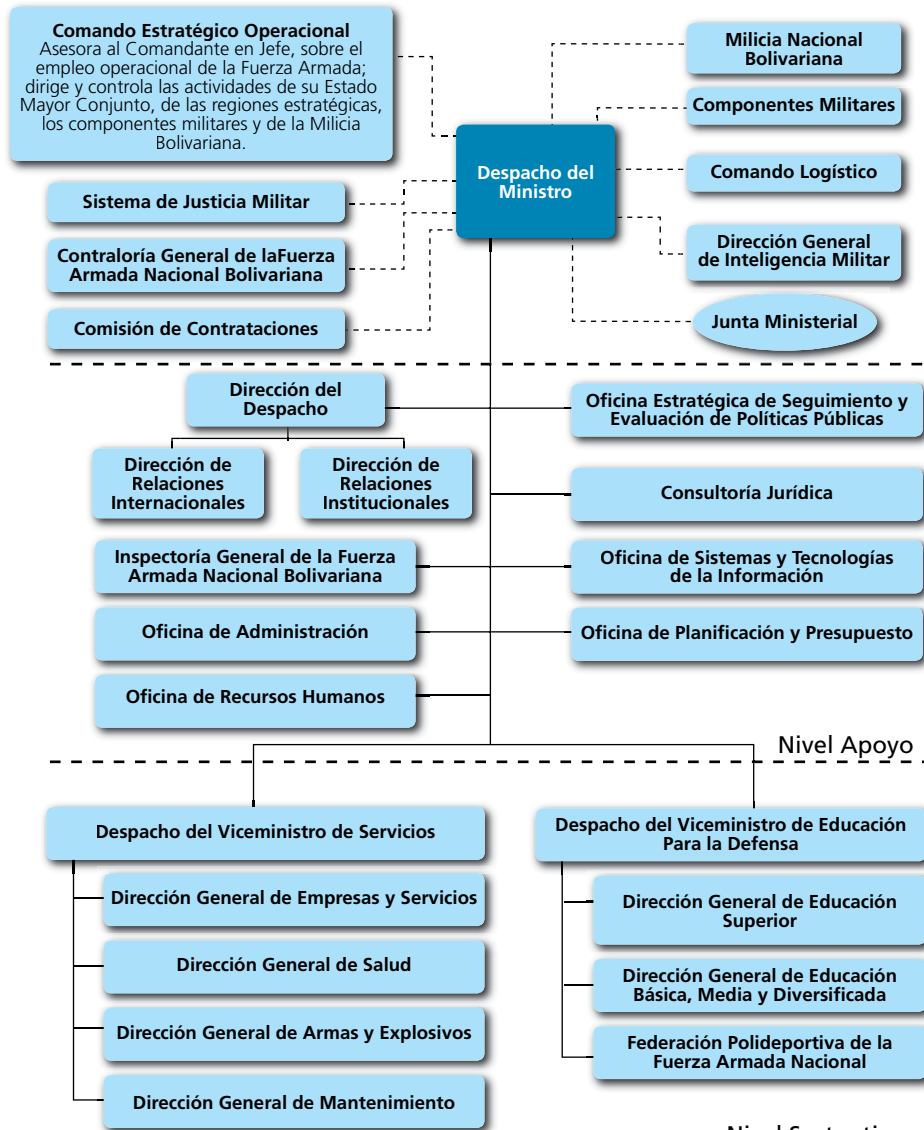
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:
1

¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:
No

Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:
1 año y 7 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Página web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.



Nivel Apoyo

Nivel Sustantivo

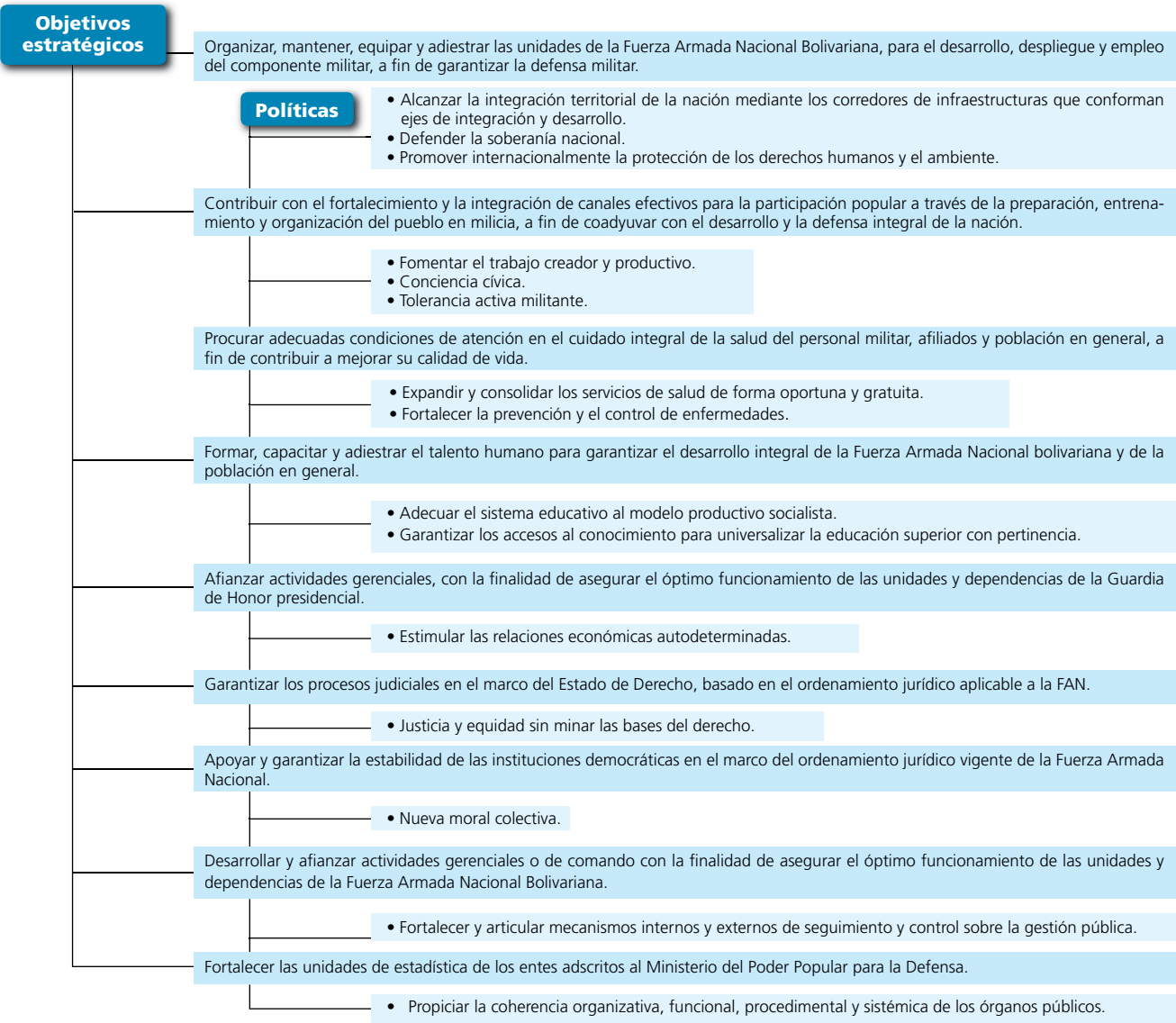
Fuente: Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011) y páginas web de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y de la Comisión de Contrataciones.

Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012



Fuente: Elaboración propia en base a páginas web del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, para la Comunicación y la Información y de la Armada de Venezuela, Ministerio de defensa de Argentina y de Relaciones Exteriores de Colombia.

Las definiciones políticas



Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación (Plan Sucre) 2007-2013:

plantea la existencia de una amenaza a la seguridad y defensa integral del Estado por parte de los Estados Unidos y sus aliados, en términos no convencionales. Se plantean los siguientes ejes:

- Eje doctrinario: adecuar la doctrina militar, con la elaboración del Concepto Estratégico Militar de la Defensa Integral para posibilitar librar una guerra popular prolongada. Esto hace necesario perfeccionar las capacidades defensivas y el sistema de apresto operacional de la Fuerza Armada y de la Milicia Territorial.
- Eje jurídico: impulsar leyes nuevas y adecuar las existentes a las nuevas amenazas y a la concepción de la defensa integral de la Nación
- Eje de dirección: hacer más eficiente la planificación y la participación de las Fuerza Armada Nacional Bolivariana en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, planificar operaciones de desgaste sistemático del enemigo teniendo en cuenta la posibilidad de una invasión limitada y elaborar planes para resistir en caso de ocupación del país.
- Eje logístico: crear un sistema de apoyo logístico territorial (SALTE) en las regiones estratégicas de defensa integral, en preparación para una potencial guerra de un año de duración, que incluya reservas materiales, tecnología de conservación de material. Se considera como vital el fomentar la industria militar venezolana, la adquisición de materiales y el intercambio tecnológico con países aliados.
- Eje educativo: reformar el sistema educativo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y de la Milicia Bolivariana para facilitar la respuesta a las nuevas amenazas y doctrinas.

Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Coordinación de 14 planes para garantizar el funcionamiento efectivo de las unidades del Comando Logístico del Ejército, la Armada y la Guardia Nacional Bolivariana; 67 planes equivalentes para la Aviación.
- 13 planes para desarrollar actividades logísticas, adquirir y mantener sistemas de operaciones de vigilancia y control de aire y tierra.
- Proyecto "Operaciones de Inteligencia para preservar la Seguridad de la Nación".
- Ejecución de 470 operaciones militares, cursos de inteligencia y contra-inteligencia capacitando 180 agentes; especialización de 420 agentes.
- Proyecto "Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria Militar", apoyando al sistema público nacional de salud con la prestación de servicios médicos a 2.677.926 no afiliados, 1.003.240 afiliados y 649.938 militares.
- Proyecto "Formar, Capacitar y adiestrar el talento humano de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y de la población en general", 45.409 alumnos civiles y militares formados.

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa Nacional (2011); Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación.



Las Fuerzas Armadas

Misión general

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana organizada por el Estado, regida por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad, tiene la misión de garantizar la independencia y la soberanía de la Nación, asegurar la integración territorial, la seguridad de la Nación, la participación activa en el desarrollo nacional, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la defensa del ejercicio democrático de la voluntad popular.

Son funciones específicas, entre otras:

- Asegurar la soberanía plena y jurisdicción de la República en los espacios continentales, áreas marinas y submarinas, insulares, lacustres, fluviales, y el espacio aéreo y los recursos que en ellos se encuentren.
- Defender los puntos estratégicos que garantizan el desenvolvimiento de las actividades de los diferentes ámbitos: social, político, cultural, geográfico, ambiental, militar y económico y tomar las previsiones para evitar su uso por cualquier potencial invasor.
- Preparar y organizar al pueblo para la defensa integral.
- Participar en alianzas o coaliciones con las Fuerzas Armadas de otros países para los fines de la integración, dentro de las condiciones que se establezcan en los tratados, pactos o convenios internacionales, previa aprobación de la Asamblea Nacional.
- Formar parte de misiones de paz, dentro de las disposiciones contenidas en los tratados suscritos y ratificados previa aprobación de la Asamblea Nacional.
- Apoyar a los distintos niveles y ramas del Poder Público en la ejecución de tareas vinculadas a los ámbitos social, política, cultural, geográfico, ambiental, económico, y en operaciones de protección civil en situaciones de desastres en el marco de los planes correspondientes.
- Contribuir en preservar o restituir el orden interno, frente a graves perturbaciones sociales, previa decisión del Presidente/a de la República.
- Organizar, planificar, dirigir y controlar el sistema de inteligencia y contrainteligencia militar.

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

Asegurar la defensa terrestre, contribuir con la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a las leyes de la República, apoyar la integración y el desarrollo nacional y estar preparados para participar en programas de cooperación y mantenimiento de la paz internacional.

Fuerza Naval

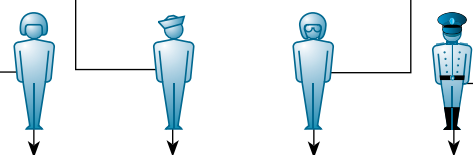
Asegurar la defensa naval y el cumplimiento de la Constitución y las leyes, cooperar en el mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo nacional, a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad de los espacios acuáticos de la Nación.

Fuerza Aérea

Asegurar la defensa nacional por medio del dominio del espacio aéreo, contribuir al mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo del país, empleando el poder aéreo nacional para garantizar la integridad territorial, la independencia y la soberanía de la nación.

Guardia Nacional

Conducir las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país, cooperar en el desarrollo de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación, ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuyan las leyes, así como también participa activamente en el desarrollo nacional, en el territorio y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela.



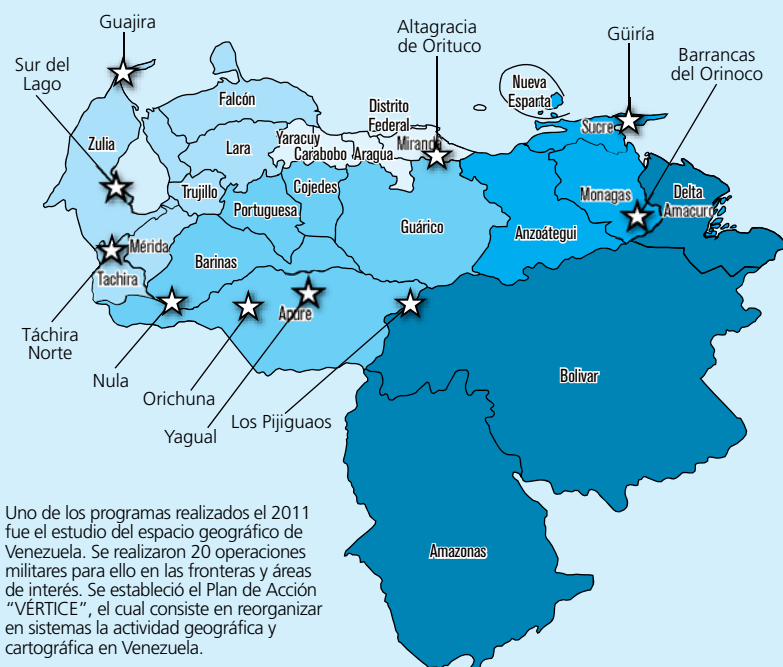
H: Hombres / M: Mujeres

Fuente: Página web de las Fuerzas Armadas (misiones) y Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2012 (efectivos).

H 96.524 17.034 M
Total de Fuerzas: 113.558

Orden territorial

El Plan de Desarrollo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la Defensa Integral de la Nación (2007-2013) (Plan Sucre) plantea la necesidad de reestructurar la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, y de mantener un apresto operacional permanente en los municipios fronterizos, fomentando también la presencia de las otras instituciones del Estado.



Uno de los programas realizados el 2011 fue el estudio del espacio geográfico de Venezuela. Se realizaron 20 operaciones militares para ello en las fronteras y áreas de interés. Se estableció el Plan de Acción "VERTICE", el cual consiste en reorganizar en sistemas la actividad geográfica y cartográfica en Venezuela.

Regiones de Defensa Integral: son definidas como un espacio del territorio nacional con características geoestratégicas, sobre la base de la concepción estratégica defensiva para planificar, conducir y ejecutar operaciones de defensa integral.

- **Región Central:** comprende los Estados de Vargas, Gran Caracas, Miranda, Aragua, Carabobo y Yaracuy así como el Distrito Capital.
- **Región Occidente:** comprende los Estados Falcón, Lara, Trujillo, Mérida, Táchira y Zulia.
- **Región de los Llanos:** comprende los Estados Apure, Portuguesa, Barinas, Cojedes y Guárico.
- **Región Oriental:** comprende los Estados de Anzoátegui, Monagas, Sucre y Nueva Esparta.
- **Región Guayana:** comprende los estados de Bolívar, Delta Amacuro, y Amazonas.

Zonas Operativas de Defensa Integral

Espacio dentro una región, que puede coincidir con uno o varios Estados.

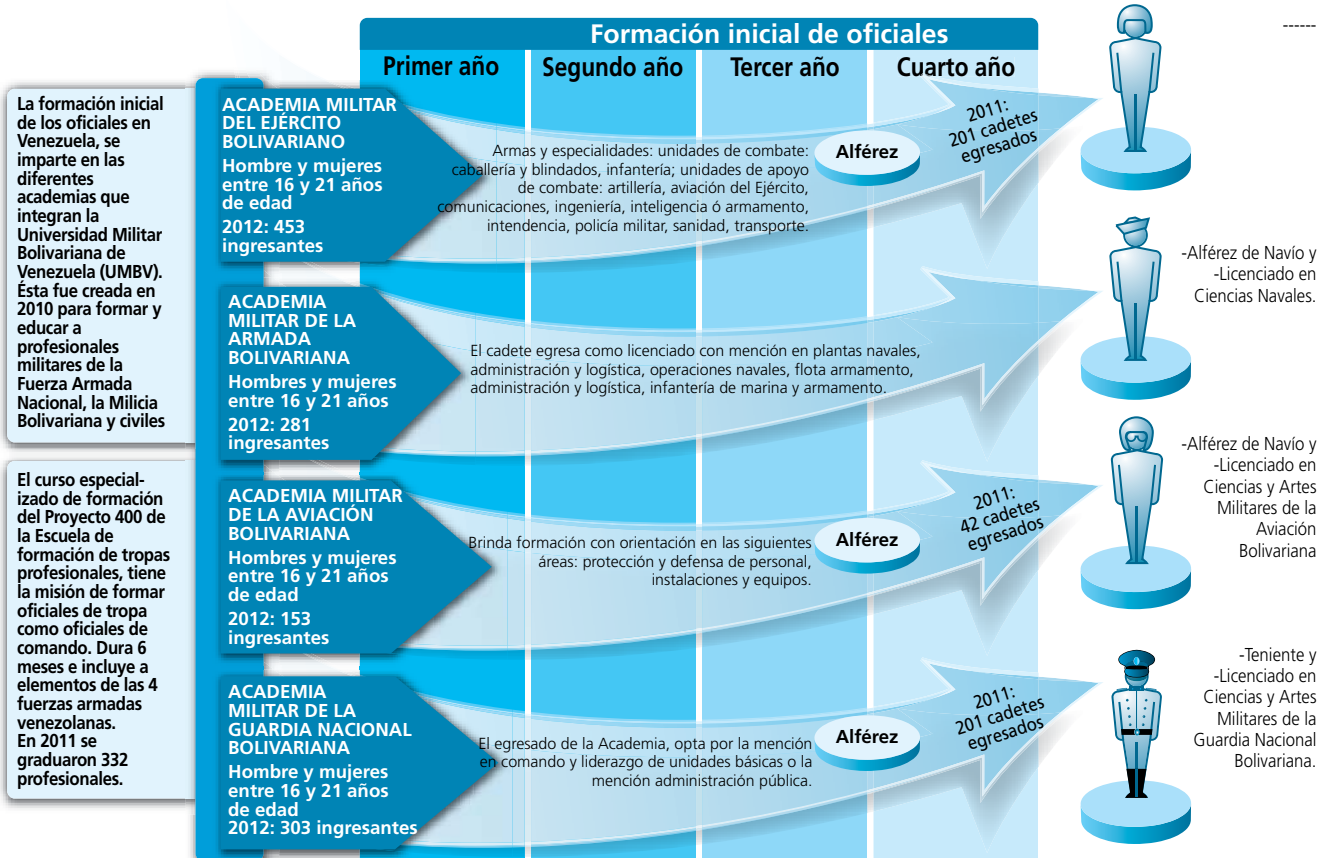
Áreas de Defensa Integral

Espacios geográficos contenidos dentro de una zona operativa de defensa, que pueden coincidir con uno o varios municipios.



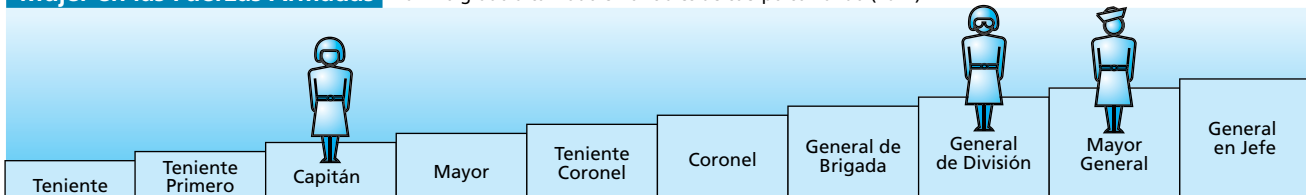
Los Distritos Militares: se desarrollan principalmente a partir de 2010. Se les otorga la función de resguardar la integridad territorial, la soberanía, seguridad, defensa e identidad nacional; ejecutar planes operacionales; resguardar los sistemas de comunicación; participar ante situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas; detectar y neutralizar acciones de espionaje y presencia de grupos irregulares foráneos; contribuir a la erradicación del tráfico de estupefacientes, combustible y otros recursos naturales, combatir el crimen organizado.

Nota: Elaboración propia en base a la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa Nacional (2011); Decreto mediante el cual se crean diez (10) Distritos Militares según la distribución que en él se menciona (N° 7.938 - 2010); Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 - 21/03/2011).



Nota: Elaboración propia en base a la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2011) e información suministrada por las páginas web de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, la Academia Militar de la Armada Bolivariana, la Academia Militar de Aviación Bolivariana, la Academia Militar de la Guardia Nacional Bolivariana, del Ejército Bolivariano, la Armada Bolivariana, la Fuerza Aérea Bolivariana, la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela y la Agencia Venezolana de Noticias.

Mujer en las Fuerzas Armadas Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Mayor General equivale a Almirante y en la Fuerza Aérea General de División tiene la misma denominación.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 15% (17.034) son mujeres.

Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por el Ministerio de Defensa.

Milicia Nacional Bolivariana

Cuerpo especial integrado por la milicia territorial y los cuerpos combatientes.

La categoría de miliciano puede ser otorgada a hombres y mujeres mayores de edad que, sin ejercer la profesión militar ingresen a la Milicia Bolivariana y al ser movilizadas cumplan las funciones de seguridad y defensa integral de la Nación como tales.

Depende directamente del Presidente o Presidenta de la República y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todo lo relativo a los aspectos operacionales, y del Ministerio del Poder Popular para la Defensa para asuntos administrativos.

Misión: entrenar, preparar y organizar al pueblo para la defensa integral con el fin de complementar el nivel de apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, contribuir al mantenimiento del orden interno, seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación.

Algunas de sus funciones son:

- Alistar, organizar, equipar, instruir y entrenar las unidades de la Milicia.
- Establecer vínculos permanentes entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el pueblo venezolano, para contribuir en garantizar la defensa integral de la Nación.
- Organizar y entrenar a la Milicia Territorial y a los Cuerpos Combatientes, para ejecutar las operaciones de defensa integral destinadas a garantizar la soberanía e independencia nacional.
- Participar y contribuir en el desarrollo de la tecnología e industria militar.
- Orientar, coordinar y apoyar en las áreas de su competencia a los Consejos Comunales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las políticas públicas.
- Contribuir y asesorar en la conformación y consolidación de los Comités de Defensa Integral de los Consejos Comunales, a fin de fortalecerla unidad cívico-militar.
- Recabar, procesar y difundir la información de los Consejos Comunales e instituciones del sector público y privado, para la elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo integral y de movilización nacional.
- Coordinar con los órganos, entes y dependencias del sector público y privado la conformación y organización de los Cuerpos Combatientes.
- Supervisar y adiestrar los Cuerpos Combatientes, los cuales dependen operacionalmente del Comando General Nacional de la Milicia Bolivariana.

Actividades 2011

- Plan de Entrenamiento y Maniobras Militares (1.500 entrenados).
- Plan de Maniobra de Aproximación Popular Indirecta (API): en lo referido al resguardo de Caracas y sus puntos estratégicos incluyó 9.425 milicianos.
- Cursos de Jefe de Batallón de Milicia Territorial.
- Apoyo en plan de vacunación: 800 personas.
- Plan Revolucionario de Lectura: se dirigió a 11.270 personas de todo el país.

Efectivos de la Milicia Nacional Bolivariana (2011): 52.018.

Fuente: Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 – 06/10/2009. Última reforma: GO N° 39.553 – 16/11/2010); Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011); Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2011); y página web de la Milicia Nacional Bolivariana



Defensa y comunidad nacional e internacional

En 2011 se realizaron 302 operaciones de co-operación y mantenimiento del orden interno.

Se realizaron 45.177 tareas, principalmente comisiones, patrullajes, presencia institucional en las siguientes áreas:

- Despliegue militar en los refugios que albergan ciudadanos que perdieron sus viviendas por las lluvias intensas de diciembre de 2010.
- Destrucción de pistas clandestinas de aeronaves utilizadas para el transporte de sustancias, estupefacientes y psicotrópicas.
- Control de tráfico ilícito de combustibles en estados fronterizos y costeros.
- Operativos contra el acaparamiento de productos alimenticios y de primera necesidad.
- Guardería ambiental para la protección a la flora y fauna ambiental
- Planes de seguridad y desarrollo urbano.

Operaciones Militares en las áreas fronterizas:

Centinela

Se desarrolla desde 2009 y fue diseñada para protección de la frontera.

Operación Centinela I-2011 (diciembre): 514 efectivos del Ejército y la Guardia Nacional Bolivariana.

Operación Centinela II-2012: En agosto 2012 se reforzó la operación con 8.000 hombres en los 29 municipios del estado de Táchira, de los cuales 3.500 están concentrados en seis municipios fronterizos (Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Rafael Urdaneta, García de Hevia y Panamericano).

Hasta agosto del 2012 la Fuerza Armada Bolivariana ha incautado:

- 56.800 sacos de cemento
- 2.600 kilos de municiones
- Armas y vehículos
- 624.408 litros de combustible

Operativo conjunto de seguridad en la frontera con Colombia:

En mayo 2012 3.000 oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana fueron desplegados en la frontera con Colombia para participar en un operativo conjunto.

Compañía Anónima de Industrias Militares (CAVIM)

La Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM) fue creada por el Estado Venezolano en 1975 en el marco del desarrollo de una industria militar y es un ente descentralizado del sector defensa.

El marco legal está provisto por el Decreto Presidencial 883 del 29/04/1975, y su principal objetivo es la explotación comercial de las industrias que se dedican a la fabricación de armamentos, municiones, explosivos y otros materiales y equipos para la defensa.

En 2008 CAVIM fue designado por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa como ente controlador, regulador y ejecutor de los proyectos que Venezuela ha firmado con Rusia, Irán y China para adquisición de armamento.

Fuente: Memoria y Cuenta Pública Ministerio del Poder Popular para la Defensa (2011), páginas web de la Guardia Nacional Bolivariana, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, "Correo del Orinoco" y Balance de la lucha antidrogas de Venezuela (2011).

Atención social 2012:

Se realizó la XI Jornada de Asistencia Social Humanitaria organizada por la Zona Operativa de Defensa Integral Falcón en Dabajuro. El personal médico del Hospital Naval TN Pedro Manuel Chirrios prestó sus servicios.

Pacientes beneficiados	
Medicina general	99
Medicina interna	54
Odontología	15
Pediatría	48
Gastroenterología	34
Urología	19
Oftalmología	18
Radiología	15
Exámenes de laboratorio	143
Vacunación infantil	12
Cirugía	48

Se prestaron también servicios de renovación de cédulas de identidad personal

Operación Social Bolivariana Cacique Cinera II-2012 de Guardacostas (Armada) en el municipio Jesús Enrique Losada, estado de Zulia. Misión Identidad: renovación y expedición de 99 cédulas. Renovación de Registros de Información Fiscal (RIF). Asistencia Médica: medicina general y odontología: 175 personas atendidas. Alimentos: 2.5 toneladas repartidas.

Jornada Socialista Humanitaria (2012)

Con participación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Benefició a 15.000 habitantes.

- Provisión de alimentos a precios solidarios.
- Servicios de atención en medicina general, pediatría, medicina interna, farmacia, odontología, ginecología, laboratorio, urología, traumatología y psicología. También se prestó servicio de vacunación donde se colocaron: antipolio, hepatitis B, triple, fiebre amarilla, trivalente viral, toxoide y pneumo.

"Operación Vida"

En esta operación se coopera regularmente con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia en caso de desastres. Está dirigida a garantizar el cobijo, alimentación, salud y vivienda de las personas afectadas por las lluvias intensas del mes de abril de 2011. En los primeros meses se llevaron a cabo 567 inspecciones en las unidades productivas de la zona para registrar las pérdidas de cosecha; algunas cifras de la operación son:

Personal	1.102 personas (entre civiles y militares)
Comunidades abastecidas	24 (todas las afectadas)
Litros de combustible abastecidos	75.000
Cilindros de gas abastecidos	4.300
Familias atendidas	397
Alimentos repartidos	78 toneladas
Personas evacuadas	199
Personas que recibieron atención médica	600

Acciones contra el narcotráfico:

La Fuerza Armada participa en las acciones del Plan Nacional Antidrogas. La cooperación entre el Comando Estratégico Operacional y la Oficina Nacional Antidrogas se desarrolla a través de distintas operaciones, entre otras las denominadas Sierra, Meta Soberano y Boquete.

Incautaciones de drogas y detenidos según organismo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en 2011

Fuerza	Incautaciones de drogas (en kg)						Detenidos
	Cocaína	Marihuana	Heroína	Bazuco	Crack	Total	
Guarda Nacional	18.945,52	8.294,40	78,57	47,82	6,93	27.373,25	1.839
Armada	3.640	-	-	-	-	3.640	7
Ejército	58,30	0,10	-	-	-	58,40	3

Laboratorios destruidos en operaciones militares - 2011

Operación	Cantidad	Fecha de operación	Estado	Organismos promotores
Operación Centinela 1 - 2011	3	27 - 29 de abril	Tachira y Zulia	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Nacional Antidrogas. • 25 Brigada de Caribes del Ejército Nacional Bolivariano. • Comando Antidrogas de la Guardia Nacional Bolivariana.
Operación Guarumito 1 -2011	4	03 - 08 agosto	Tachira	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Nacional Antidrogas. • Teatro de Operaciones N° 2. • Comando de la Aviación militar del Ejército.
Operación Sierra XXIII	9	03 - 13 agosto	Tachira	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Nacional Antidrogas. • Comando Estratégico Operacional.
Operación Ureña Soberana II 2011	1	25 agosto	Zulia	<ul style="list-style-type: none"> • Comando Regional N° 1, Destacamento de Fronteras N°11.

Servicio militar

La prestación de servicio es un deber de todos los ciudadanos, aunque el reclutamiento forzoso está prohibido. Todos los hombres y mujeres en edad militar (18 a 60 años), nacidos y naturalizados tienen la obligación de inscribirse en el Registro Militar Permanente, por ser susceptibles de registro y elegibilidad para la prestación del servicio. Tiene una duración mínima de 12 meses, con posibilidad de extenderse.

Los registrados pueden estar comprendidos en:

-Actividad: se encuentran prestando servicio en alguno de los componentes de la Fuerza Armada Bolivariana, en la Milicia Nacional Bolivariana u otras unidades adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Su edad debe estar comprendida entre los 18 y 30 años. Están sometidos a jurisdicción militar.

-Excedencia: no están alistados en su clase por haber sido diferidos del servicio militar.

-Reserva: cumplieron el servicio y pueden ser llamados para entrenamiento o instrucción militar hasta alcanzar el límite de edad militar.

El servicio militar presenta dos modalidades:

- A tiempo completo: se cumple en forma regular, continua e ininterrumpida en las unidades militares operativas y administrativas que fije la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- A tiempo parcial: permanecen en los cuarteles durante un tiempo específico, que le permita realizar estudios o desempeñarse en un empleo, a los fines de garantizar su crecimiento profesional y la estabilidad económica y social propia y la de su núcleo familiar.

Fuente: Ley de conscripción y alistamiento militar (GO N° 5.933 – 06/10/2009. Última reforma: GO N° 39.553 – 16/11/2010) y Ley orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (GO Extraordinaria N° 6.020 – 21/03/2011).

Documento de análisis

Venezuela: desafíos de la Fuerza Armada Nacional

Rocío San Miguel

Presidente de la Asociación Civil Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional

■ Probablemente ninguna fuerza armada del hemisferio se encuentre sometida de manera sostenida a tantas presiones de partidización como la de Venezuela, obligada en el 2012 a definirse como “chavista” por el propio Jefe de Estado y Presidente de la República¹. Sin embargo quizá el problema más importante sea el de los desafíos que plantea el control jurisdiccional de las fronteras², a través de las cuales tráficados de todo tipo fluyen sin cesar (alimentos y gasolina subsidiados, drogas, minerales y armas), corrompiendo cada día más, con los recursos inmensos que producen, las instituciones del país.

Pero hay más: Venezuela, con 124.727 hombres y mujeres³ en su Fuerza Armada Nacional (FAN), debe contar con una institución armada que prestigie al país y se prestigie a sí misma, rescatando tres pilares fundamentales: la profesionalización, la operatividad y el bienestar social de la familia militar. En el ámbito interno su participación en el desarrollo nacional, función establecida en el art. 328 de la Constitución, debe estar enfocada en los espacios fronterizos de la Nación, colocando los medios militares al servicio de estas áreas donde comienza la patria, las

cuales representan geográficamente las tres cuartas partes del territorio nacional.

La integridad territorial, asunto clave de la defensa nacional, debe formar parte de la agenda de la política exterior del Estado conjuntamente con la de la FAN, haciendo respetar cada milímetro de la patria en nombre de la seguridad nacional y de las generaciones futuras, evitando especialmente la presencia de grupos armados al margen de la ley.

El retorno a la participación profesional de militares venezolanos en las misiones de paz de Naciones Unidas debe ser la contribución de Venezuela al sistema de seguridad internacional, con énfasis en las misiones regionales y en aquellas que por intereses geopolíticos comporten un compromiso a la Nación. La participación en ejercicios militares combinados a efectuarse con las fuerzas armadas de países de la región debe ampliarse, como elemento de formación práctica insustituible que permite proyectar el poder y capacidades de la FAN.

La Fuerza Armada debe tener el monopolio de la defensa militar de la Nación y el control de las armas del Estado, poniendo fin a la existencia de colectivos armados y sincerando el rol de la Milicia Nacional Bolivariana, que para algunos es incompatible con la Constitución, y más numerosa para 2012 que la propia Fuerza Armada Nacional.

Finalmente, el país debe adelantar un proyecto para el desarrollo de la industria militar que le permita fabricar el equipo básico del soldado, avanzando también en una reforma al sistema de justicia militar que lo adecue a los estándares democráticos y de respeto a los derechos humanos.

1 “Quién no es chavista, no es venezolano”, Presidente Hugo Chávez. 24 de junio de 2012, acto para conmemorar la batalla de Carabobo. “La Fuerza Armada Nacional es chavista” Presidente Hugo Chávez, 2 de febrero de 2012, en cadena nacional de radio y TV. Más datos del proceso de politización pueden ser consultados en: Alerta Electoral. La politización de la Fuerza Armada Nacional. p. 6-7. en: <http://www.controlciudadano.org/documentos/getbindata.php?docid=1482&fieldname=documento>.

2 Venezuela tiene límites internacionales con 14 estados, la mayoría de ellos en el Caribe oriental.

3 Según datos de la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para la Defensa; 74.784 personal militar profesional y 50.983 personal militar no profesional.